

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 24/03

Ref.: Nuevo procedimiento relativo al trámite de concesión de acumulaciones y/o adiciones de funciones, que se gestionan en la órbita del Programa 01, y asimismo aprobar el nuevo Formulario "C", el que deberá usarse para las gestiones que se inicien en el año 2004.-

**Acta N° 28, Res. N° 52
Exp. N° 1-42/02 L.136
Fecha : 5/6/2003**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION
PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

CIRCULAR N° 24/2003

Por la presente Circular N° 24/2003, se comunica la Resolución N° 52 del Acta N° 28 de fecha 5 de junio de 2003, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 49, Acuerdo de Secretarios N° 20 del 28 de junio de 2002.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se resolvió crear un Grupo de Trabajo para la elaboración de un nuevo procedimiento relativo al trámite de concesión de acumulaciones y/o adiciones de funciones, que se gestionan en la órbita del Programa 01;

II) que en el mencionado Grupo de Trabajo estuvieron representados la Secretaría General del Consejo Directivo, la Asesoría Letrada, la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, la Gerencia de Gestión Financiera y la Intergremial de Formación Docente;

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de la elaboración del Proyecto de referencia, el citado Grupo tomó en cuenta el trámite relacionado al inicio del proceso de acumulación y/o adición de funciones, a los actos de elección de horas y a las constancias y certificados necesarios para comenzar el trámite aludido, lo cual luce de fojas 3 a 4 de obrados;

II) que en mérito a las consideraciones efectuadas sugiere que las homologaciones de los llamados a aspiraciones se realicen al mes de octubre de cada año a efectos de proceder a la elección de horas, la cual podría realizarse en el mes de diciembre. Esto se vincula a la supervisión que realizará la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, a partir del presente año, en las elecciones de horas a través del Programa Informático;

III) que asimismo considera necesario el estricto cumplimiento del Estatuto del

Funcionario Docente y del Art. 6° de la Circular N° 5 del año 1997;

IV) que propone modificar el texto de la resolución de designación y aprobación de acumulación y/o adición de funciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada normativa, a los efectos de que tengan el alcance establecido en el Art. 6° de la misma (cuyo texto luce a fs. 6 de obrados), señalando que no debe entenderse que la aprobación de un trámite de acumulación y/o adición por sobre las 48 horas de labor, es preceptivo de la elección de horas, es decir, la aprobación del mismo por una carga horaria superior a las 48 horas de labor no determina que el funcionario siempre deba acceder a las mismas horas ni que la Administración esté obligada a otorgárselas;

V) que en lo que respeta a las constancias o certificados que el funcionario debe adjuntar para iniciar el trámite de acumulación y/o adición de funciones propone:

- la modificación y/o sustitución del Formulario "C" (horarios), dándole el carácter de **DECLARACION JURADA** en el que consten horas y días de trabajo de cada uno de los lugares donde se desempeñe el funcionario, ya sea dentro o fuera del Sistema ANEP. Este nuevo formulario "C" deberá estar refrendado por el Director o responsable de cada establecimiento (se adjunta modelo del formulario).
- eliminación del Formulario "D" (confrontación horaria), por estar contenido en el nuevo Formulario "C" con valor Declaración Jurada, con el cual cada oficina de contralor podrá proceder a la confrontación de horarios.
- implementación de un sistema coordinado entre la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y las Dependencias que correspondan, mediante el cual se solicitará a éstas la emisión de los Formularios "B" (constancia presupuestal correspondiente);

VI) que la Gerencia General Económico Financiera no presenta observaciones a las propuestas elevadas por el Grupo de Trabajo;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION
PUBLICA, Resuelve:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Grupo de Trabajo creado por Resolución N° 49, Acuerdo de Secretarios N° 20 del 28 de junio de 2002, a efectos de elaborar un nuevo procedimiento relativo al trámite de concesión de acumulaciones y/o adiciones de funciones que se gestionan en la órbita del Programa 01.

2) Aprobar el nuevo Formulario "C", el cual luce a fojas 10 de estos obrados y forma parte de esta resolución, el que deberá comenzar a usarse para la acumulación y/o adición de funciones que se tramiten para el año 2004, en el Programa 01.

3) Eliminar para las acumulaciones y/o adición de funciones que se inicien para el año 2004 el Formulario "D" por estar contenido en el Formulario "C" que se aprueba por este acto administrativo, en la órbita del Programa 01.

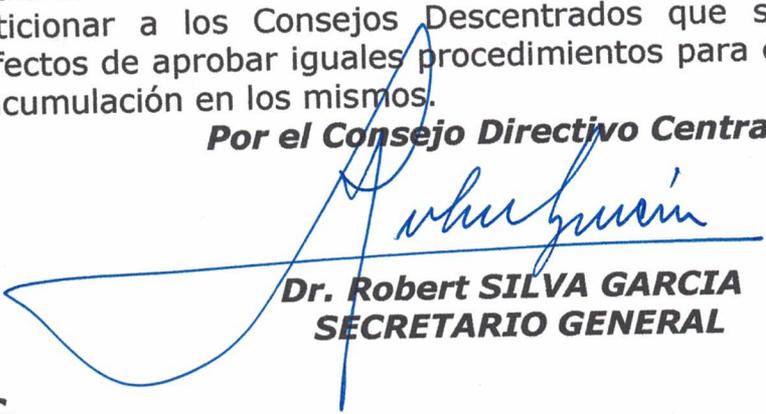
4) Encomendar al Acuerdo de Secretarios de este Consejo Directivo tener en cuenta las sugerencias del Grupo de Trabajo para la redacción de los actos administrativos que concedan acumulación y/o adición de funciones.

5) Encomendar a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente que establezca un mecanismo coordinado con las otras dependencias para la solicitud del Formulario "B".

6) Encomendar a la Gerencia de Administración que lleve adelante las medidas tendientes a la impresión del nuevo Formulario "C".

7) Peticionar a los Consejos Descentralados que se expidan a efectos de aprobar iguales procedimientos para el trámite de acumulación en los mismos.

Por el Consejo Directivo Central


**Dr. Robert SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL**

Dependencia: I.F.D.
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia: Consejo de Educación Primaria
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia: Consejo de Educación Secundaria
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia: Consejo Educación Técnico Profesional
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia:
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia:
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia:
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe

Dependencia:
DECLARO BAJO JURAMENTO que la que antecede es la situación real, a la fecha, del docente mencionado, en esta Institución. Me comprometo a sustituir de inmediato esta declaración, si cambiara cualquier dato de la misma.

Sello _____
Firma del Director o Jefe